



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con el agente gran consumidor denominado TRANSPORTADORA JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MORALES., la Directora de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### AUTO NÚMERO 44 DEL 01 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se decide sobre la solicitud de la pruebas y se concede término para presentar alegatos de conclusión al agente gran consumidor con instalación fija denominado Transportadora José Alberto Sánchez Morales, con código SICOM 410294, ubicado en la ciudad de Bogotá.

#### LA DIRECTORA DE HIDROCARBUROS (E)

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Incorporar y dar el valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas, dentro del proceso de investigación que se adelanta contra del agente Transportadora José Alberto Sánchez Morales, con código SICOM 410294, ubicada en la ciudad de Bogotá:

- a. Radicado MME 1-2020-005622 del 18 de febrero de 2020 allegado por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural - Operaciones Especiales de Hidrocarburos DECUN y sus anexos.
- b. Reporte de Módulos del SICOM, los cuales fueron referidos en el acápite I de la Resolución 31083 del 14 de mayo de 2021 y que pueden consultarse directamente por el agente investigado, discriminados así:
  1. Información registrada en el módulo del SICOM correspondiente a “datos generales”.
  2. Información registrada en el módulo del SICOM correspondiente a “acuerdos de compra”.
  3. Información registrada en el módulo del SICOM correspondiente a “declaración de información”.
  4. Información registrada en el módulo del SICOM correspondiente a “Estado de los documentos del agente”.
  5. Información registrada en el módulo del SICOM correspondiente a “Usuarios y perfiles”.
- c. Matricula mercantil No. 00471474 obtenida del RUES.
- d. Certificado de conformidad N° /GV – 2074 / 2009 vencido, obtenido del SICOM.
- e. Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 466367 vencida desde el 14 de septiembre de 2014, obtenida del SICOM

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**Artículo 2.** Correr traslado al agente investigado para presentar alegatos finales o de conclusión, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 3.** Por la Oficina Asesora Jurídica notificar este auto al señor José Alberto Sánchez Morales, representante legal de Transportadora José Alberto Sánchez Morales, al correo electrónico asm6831@hotmail.com de acuerdo con la información presentada en el SICOM y RUES.


**Parágrafo:** Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10ª de 1961.

**Artículo 4.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FDO: SARA VÉLEZ CUARTAS**  
Directora de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTITRÉS (23) de Junio de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**  
Auxiliar Administrativo  
Of. Asesora Jurídica  
22.06.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.